



VISTO

La Resolución HCS 149/09 que implementa el Esquema de Organización y Pautas para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos en esta Universidad y establece Responsables en cada Facultad;

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal 355/09, esta Facultad Creó Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) conforme lo establecido en el punto 3 del Anexo I de tal Resolución, con su **Responsables** correspondientes.

Que, habiendo hecho la consulta, el Consejo para la Prevención de la Seguridad, recomienda una formación de grado más orientada a la temática, así como poseer ya matrícula para el ejercicio de la profesión, reuniendo estas características el Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Francisco Gandía, correspondiendo proponerlo en remplazo de los actuales Responsables, que no cuentan con tales características, a la fecha, y sin haber otros no-docentes que las presenten en esta Facultad.

Que existe el crédito presupuestario para hacer frente la contratación profesional del referido experto para el cumplimiento de las horas de esta índole, conforme lo estipula la Resolución HCS 149/09

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Proponer al Lic. Francisco Gandía como Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de esta Facultad conforme lo que dicta la Resolución HCS 149/09, sus Anexos, Modificatorias y complementarias, a partir del día 1 de Agosto de 2009, dada la imperiosa necesidad de contar con tal Figura en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar, al Mgter. Claudio Quevedo a participar en Representación de esta Facultad, en las Sesiones mensuales del Consejo para la Prevención de la Seguridad desde el 1 de Agosto.

ARTICULO 3º: Solicitar al Consejo para la Prevención de la Seguridad UNC, y por su intermedio a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, la remisión los fondos asignados para equipar la OGHSML de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Notifíquese al Consejo para la Prevención de la Seguridad, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a los interesados, dese curso al Registro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN N°

993/09

CÓRDOBA, 12 de Agosto de 2009

p/

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA